



**Perú**  
**Gobierno Abierto**  
Puertas abiertas para todos



# ¿QUÉ ES LA ALIANZA PARA EL GOBIERNO ABIERTO?

Gobierno Abierto  
es darle la oportunidad al ciudadano  
de saber lo que pasa en la gestión pública  
gracias a la transparencia.  
La transparencia permite la participación y la colaboración.



La Alianza para el Gobierno Abierto (AGA) es una iniciativa internacional voluntaria y multisectorial que pretende asegurar compromisos concretos de los gobiernos a sus ciudadanos para promover la transparencia, empoderar a los ciudadanos, luchar contra la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para fortalecer la gobernabilidad. En pro de estos objetivos, AGA proporciona un foro internacional para el diálogo y el intercambio entre gobiernos, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado, todo lo cual contribuye a una búsqueda común de un gobierno abierto. Los actores de esta iniciativa incluyen gobiernos participantes así como de entidades de la sociedad civil y del sector privado que apoyan los principios y la misión de esta iniciativa.

Gobierno Abierto se afianza en tres grandes pilares:

- **Transparencia:** Un Gobierno transparente fomenta y promueve la rendición de cuentas de la administración pública ante la ciudadanía y proporciona información sobre sus actividades directamente, no a través de terceros. Para cumplir con este objetivo las entidades del Estado deben permitir el acceso a la información de manera sencilla y clara.
- **Participación:** Un Gobierno participativo favorece el derecho de la ciudadanía a intervenir activamente en la conformación de políticas públicas. El ciudadano cuestiona, participa y anima al Estado a beneficiarse del conocimiento y experiencia de los ciudadanos.
- **Colaboración:** Un Gobierno colaborativo compromete a los ciudadanos en la labor del Estado. Con la información accesible, la comunidad propone nuevas propuestas de solución. La colaboración supone la cooperación no sólo con la ciudadanía, sino también con las empresas, las asociaciones y demás agentes.





# CAMBIAR PARA AVANZAR



Implementar efectivamente un Gobierno Abierto no es una tarea fácil ya que supone un cambio de prácticas en la ciudadanía y en las instituciones. Es necesario cimentar firmemente los tres pilares mencionados: transparencia, participación y colaboración. Por ello, la consolidación de un Gobierno Abierto es un proceso en construcción, que requiere liderazgo y voluntad política, así como del esfuerzo de autoridades, políticos, líderes de la sociedad civil y de toda la ciudadanía.

Todo gran cambio necesita de alianzas.



## PROCESO DE CONSTITUCIÓN DE LA ALIANZA PARA EL GOBIERNO ABIERTO

En el 2011 se formó la Alianza para el Gobierno Abierto (Open Government Partnership) en un esfuerzo mundial para mejorar el desempeño de los gobiernos. Fue formalmente lanzada en septiembre cuando nueve países miembros del Comité Directivo suscribieron la Declaración para el Gobierno Abierto y cada uno anunció su plan de acción. El grupo, que fue impulsado por países líderes como Estados Unidos y Brasil, se inició con 8 países y hoy ya son 58 países participantes de todo el mundo que se adhieren a la declaración de compromisos de la Alianza.



Desde sus inicios la iniciativa se ha mantenido fiel al espíritu de inclusión de la sociedad civil, lo que se ve reflejado en la composición de su Junta Directiva, que cuenta con la presencia de gobiernos y representantes de la sociedad civil. Se ha buscado, además, que el desarrollo de los planes de acción de los países integrantes del grupo cuente con este mismo enfoque participativo, donde tanto la ciudadanía como la sociedad civil tengan una participación activa.

# LA ALIANZA PARA EL GOBIERNO ABIERTO EN EL PERÚ

## LA INICIATIVA PERUANA



La Iniciativa Gobierno Abierto Perú busca convertirse en un medio que posibilite devolverle confianza a la relación entre Estado y ciudadanos; mejorar la gestión pública promoviendo la transparencia, la rendición de cuentas y fortaleciendo la lucha contra la corrupción, así como poniendo a disposición de la ciudadanía las tecnologías de información que faciliten la participación y el diálogo, elementos esenciales de la gobernabilidad democrática.

Ese mismo año el Gobierno del Perú manifestó su voluntad de ser parte de la Alianza para el Gobierno Abierto, comprometiéndose a aumentar la transparencia sobre las actividades del Estado, apoyar y promover la participación ciudadana, implementar altos estándares de integridad profesional en la gestión pública e incrementar el acceso y uso de nuevas tecnologías.

Los países ingresantes a la Alianza debían comprometerse a la elaboración de un Plan de Acción basado en la colaboración de actores gubernamentales con miembros de la sociedad civil. En el caso peruano, este proceso se inicia en noviembre de 2011, cuando el Ministerio de Relaciones Exteriores invita a la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General de la República y la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) – Secretaría de Gestión Pública, Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática y Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, a participar en la elaboración del Plan de Acción peruano. La invitación se hizo extensiva a agrupaciones de la sociedad civil, el sector privado, organizaciones gremiales de trabajadores y organismos de la cooperación internacional.

Para elaborar el Plan de Acción, la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría de Gestión Pública y el Ministerio de Relaciones Exteriores convocaron a un conjunto de instituciones expertas en el tema de la transparencia y la rendición de cuentas, creándose el Grupo denominado Comité Ejecutivo para la formulación del Plan de Acción del Gobierno Abierto del Perú.

El Plan de Acción redactado por el Comité Ejecutivo y difundido a través de la internet para recibir la opinión de la ciudadanía interesada, obteniéndose una versión final con los aportes de la ciudadanía.

La incorporación del Perú en la Alianza para un Gobierno Abierto se sustenta en las políticas de Estado y la voluntad política del Gobierno.

En el marco del Acuerdo Nacional se establecieron políticas de Estado encaminadas a garantizar un Estado más eficiente, transparente, participativo, que rinda cuentas y que luche contra la corrupción. Asimismo, tiene como objetivo construir y mantener un Estado moderno y al servicio de las personas y de sus derechos, y que promueva el desarrollo y el buen funcionamiento del mercado y de los servicios públicos.

Por otro lado la voluntad política del Gobierno reflejada en el convencimiento de que la iniciativa de Gobierno Abierto puede convertirse en un medio que posibilite fortalecer la confianza entre el Estado y la Ciudadanía, al mismo tiempo que es una oportunidad para incrementar los efectos positivos de la transparencia y acceso a la información, la mejora de los servicios públicos, del uso de las tecnologías de la información y la lucha contra la corrupción.

Los compromisos asumidos por la *Iniciativa Gobierno Abierto Perú* están organizados en cuatro áreas específicas, siguiendo el esquema base que propone la Alianza para un Gobierno Abierto: mejorar los niveles de transparencia y acceso a la información pública; promover la participación ciudadana; aumentar la integridad pública; y gobierno electrónico y mejora en los servicios públicos.

Los compromisos que guían el Gobierno Abierto son 4:

1. Aumentar la disponibilidad de información sobre las actividades gubernamentales
2. Apoyar la participación ciudadana
3. Aplicar los más altos estándares de integridad profesional en los gobiernos
4. Aumentar el acceso a las nuevas tecnologías para la apertura y la rendición de cuentas





# COMPROMISOS

El Plan de Acción encamina los esfuerzos hacia el cumplimiento de una serie de compromisos basados en las cuatro áreas propuestas por la Alianza :

- *Mejorar los niveles de transparencia y acceso a la información pública*, mediante la revisión de la normativa vigente, el seguimiento al cumplimiento de las leyes y el mejoramiento de los Portales de Transparencia Estándar. Es importante además mejorar los mecanismos de acceso a información y capacitar a funcionarios y ciudadanos en distintos componentes de la normatividad sobre transparencia y acceso a la información pública, así como sensibilizarlos en la importancia de garantizar este derecho.
- *Promover la participación y la vigilancia ciudadana informada y alerta*, mediante el fortalecimiento los espacios de participación, concertación y fiscalización y los mecanismos de rendición de cuentas en todos los niveles de gobierno. Promover el fortalecimiento de las capacidades de las instituciones de la sociedad civil y de la ciudadanía así como de los funcionarios y servidores públicos para dar importancia a los procesos de participación y garantizar que estos se realicen de forma exitosa y de acuerdo a las normas. Es importante la utilización de tecnologías de la información para recoger opiniones y sugerencias de la ciudadanía, así como para devolverle a ésta información relevante.
- *Aumentar la integridad pública* garantizando un servicio civil moderno e íntegro, sistemas de adquisiciones y contrataciones blindadas contra la corrupción y un control efectivo y disuasivo, y
- *Gobierno electrónico y mejoras en la calidad de los servicios públicos*, en especial aquellos dirigidos a los sectores de la población que viven en condiciones de pobreza, y garantizar mecanismos de información y denuncias para monitorear su desempeño.



Los retos pendientes tienen que ver principalmente con asegurar el cumplimiento de las obligaciones que las normas establecen. Debe considerarse que el Perú es un país diverso, con una gran variedad de contextos socioculturales, con presencia de comunidades originarias que tienen idiomas maternos distintos al español, con quienes el país tiene la deuda de ofrecer formas creativas, pero efectivas, para ofrecerles información pública y para que expresen su voz.



# SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS

## MATRIZ DE INDICADORES

La matriz de indicadores constituye un instrumento que relaciona los compromisos del Plan de Gobierno Abierto con una batería de indicadores que ha sido trabajada con diversas entidades públicas y organizaciones de la sociedad civil.

Contiene 22 indicadores, una definición operacional de cada uno, una fórmula de calculo así como la asignación de una entidad líder de su levantamiento.

La Matriz de Indicadores es un mecanismo de seguimiento y evaluación del Plan de Acción, pero Gobierno Abierto demanda más que eso, es un firme compromiso por promover la transparencia, fortalecer la autonomía ciudadana, combatir la corrupción y hacer uso de las nuevas tecnologías para la gobernabilidad, lo cual se realizará concretamente a través de la divulgación de informaciones fiscales y presupuestarias; el acceso a información sobre el patrimonio de altos funcionarios y la participación ciudadana en la ejecución de presupuesto, entre otros.



TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	
<b>COMPROMISO</b>	REVISAR Y MEJORAR EL MARCO NORMATIVO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
<b>INDICADOR 1</b> Documento de modificaciones al reglamento de la Ley TAIP presentados	DEFINICIÓN: Es un trabajo concertado entre entidades públicas y organizaciones de la sociedad civil que propone un conjunto de modificaciones a la Ley TAIP y seguirá su curso hasta su aprobación en por la instancia correspondiente. FÓRMULA DE CÁLCULO: No necesita FUENTE DE INFORMACIÓN: No necesita ENTIDAD LÍDER DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN: Secretaría de Gestión Pública
<b>INDICADOR 2</b> Porcentaje de entidades públicas por nivel de gobierno que disponen de lineamientos, directivas o similares para el cumplimiento de la Ley TAIP	DEFINICIÓN: Es el porcentaje de entidades públicas por nivel de gobierno que disponen de instrumentos que permiten operativizar el cumplimiento de la Ley TAIP. FÓRMULA DE CÁLCULO: Entidades públicas por nivel de gobierno que disponen de instrumentos para operativizar el cumplimiento de la Ley TAIP / Total de entidades por nivel de gobierno FUENTE DE INFORMACIÓN: Normatividad interna / compendios normativos ENTIDAD LÍDER DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN: Secretaría de Gestión Pública.
<b>COMPROMISO</b>	FORTALECER INSTITUCIONALIDAD SOBRE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
<b>INDICADOR 3</b> Porcentaje de ministerios y organismos públicos que han designado funcionarios responsables y que establecen funciones claramente identificadas en materia de TAIP incorporadas en los reglamentos de organización y funciones (ROF)	DEFINICIÓN: Identifica un porcentaje de ministerios y organismos públicos, con FRAIs designados y con funciones en materia de TAIP presentes en los reglamentos de organización y funciones (ROF). FÓRMULA DE CÁLCULO: Ministerios y organismos públicos, con FRAIs designados y con funciones en materia de TAIP presentes en los reglamentos de organización y funciones (ROF) / Total de ministerios y organismos públicos FUENTE DE INFORMACIÓN: Resoluciones de designación/ Organigrama estructural / funcional y Directivas ENTIDAD LÍDER DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN: Secretaría de Gestión Pública.
<b>INDICADOR 4</b> Número de empresas a nivel regional y nacional que ponen a disposición de entidades públicas y ciudadanos, información referida a su contribución con el Canon, de acuerdo al marco normativo.	DEFINICIÓN: Identifica cuántas empresas en las regiones y a nivel nacional alcanzan detalles sobre sus contribuciones con el Canon a las instancias de gobierno correspondiente, y también a las organizaciones ciudadanas de su jurisdicción. FÓRMULA DE CÁLCULO: Empresas a nivel regional y nacional que ponen a disposición de entidades públicas y ciudadanos, información / Total Empresas que contribuyen con canon a nivel regional y nacional FUENTE DE INFORMACIÓN: Empresas que contribuyen con canon / Gobiernos Regionales ENTIDAD LÍDER DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN: Ministerio de Energía Minas y Gobiernos Regionales.
<b>INDICADOR 5</b> Porcentaje de resoluciones de habeas data ejecutadas, por año, a nivel nacional	DEFINICIÓN: Es el porcentaje de resoluciones judiciales emitidas en procesos de habeas data, que han permitido revertir las situaciones de vulneración declarada mediante sentencia firme (contra la no cabe medio impugnatorio alguno) FÓRMULA DE CÁLCULO: Resoluciones de habeas data (sentencias y autos) / Total de resoluciones firmes FUENTE DE INFORMACIÓN: Poder Judicial ENTIDAD LÍDER DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN: Defensoría del Pueblo.
<b>INDICADOR 6</b> Porcentaje de sanciones vinculadas a entrega de información ejecutadas por año.	DEFINICIÓN: Es el porcentaje de sanciones que se vinculan a la entrega de información y que podrían estar referidas al trámite inadecuado, a la conservación de la información, al rechazo a la entrega de información, a la invocación de excepciones, al cumplimiento de plazos de tiempo y a la exigencia de requisitos adicionales FÓRMULA DE CÁLCULO: Sanciones vinculadas a entrega de información ejecutadas / Total de sanciones referidas a TAIP FUENTE DE INFORMACIÓN: Registro Nacional de Sancionados ENTIDAD LÍDER DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN: SERVIR
<b>COMPROMISO</b>	DESARROLLAR INSTRUMENTOS PARA INCREMENTAR LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
<b>INDICADOR 7</b> Porcentaje de entidades públicas, por nivel de gobierno, que introducen la implementación de instrumentos TAIP en sus herramientas de gestión pública (PEI - POI)	DEFINICIÓN: Identifica las entidades públicas, en cada nivel de gobierno, que incorporan en sus herramientas de gestión cualquier tipo de actividad que contribuya al cumplimiento de la normativa sobre TAIP. Estas deben estar consignadas en el POI y deberán haber líneas estratégicas en el PEI (acciones o estrategias) que amparen su presencia. FÓRMULA DE CÁLCULO: Entidades públicas, por nivel de gobierno, que han introducido actividades de TAIP en sus PEI y POI / Total de Entidades públicas FUENTE DE INFORMACIÓN: PEI y POI de las Entidades públicas ENTIDAD LÍDER DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN: Secretaría de Gestión Pública
<b>INDICADOR 8</b> Porcentaje de ciudadanos encuestados por región, que señalan acceder a información pública en las propias entidades públicas.	DEFINICIÓN: Es el porcentaje de ciudadanos encuestados que dan cuenta del acceso a información en las entidades públicas, vía el FRAI u otros canales institucionales habilitados (Portal del Transparencia Estándar u otro mecanismo que haga uso de las TIC), sin traba evidente y sin recurrir a otros canales que no sean los institucionales FÓRMULA DE CÁLCULO: Ciudadanos y ciudadanas encuestados que dan cuenta del acceso a información en las entidades públicas / Total de ciudadanos encuestados FUENTE DE INFORMACIÓN: Unidades de muestreo y unidades de análisis de estudio ENTIDAD LÍDER DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN: Secretaría de Gestión Pública

INTEGRIDAD PÚBLICA	
<b>COMPROMISO</b>	<b>ASEGURAR INSTRUMENTOS DE GESTIÓN QUE VIABILICEN ACCIONES ORIENTADAS A LA INTEGRIDAD PÚBLICA.</b>
<b>INDICADOR 9</b> Porcentaje de entidades públicas por nivel de gobierno, que disponen de planes, programas, proyectos y/o estrategias especializadas aprobadas y/o en implementación.	<b>DEFINICIÓN:</b> Es el porcentaje de entidades públicas en cada nivel de gobierno que disponen de planes, programas, proyectos y/o estrategias especializadas o dirigidas a integridad. Pueden ser o bien planes, o bien programas y proyectos, o bien estrategias especializadas. Uno de ellos o todas las categoría.
	<b>FÓRMULA DE CÁLCULO:</b> Entidades públicas por nivel de gobierno, que disponen de planes, programas, proyectos y/o estrategias especializadas aprobadas y/o en implementación / Total de Entidades Públicas por nivel de gobierno.
	<b>FUENTE DE INFORMACIÓN:</b> PEI y POI de las Entidades públicas
	<b>ENTIDAD LÍDER DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN:</b> Ministerio de Economía y Finanzas (por confirmar)
<b>COMPROMISO</b>	<b>FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PARA MEJORAR LA INTEGRIDAD PÚBLICA</b>
<b>INDICADOR 10</b> Porcentaje de Entidades Públicas que han implementado las fases de Control Interno	<b>DEFINICIÓN:</b> Es el porcentaje de Entidades Públicas que implementan las Fases del Control Interno, conforme a la Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado (SCI) (ver nota 1)
	<b>FÓRMULA DE CÁLCULO:</b> Entidades Públicas que han implementado las fases de control interno / Total de entidades
	<b>FUENTE DE INFORMACIÓN:</b> Informes de gestión de las entidades
	<b>ENTIDAD LÍDER DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN:</b> Contraloría General de la República
<b>INDICADOR 11</b> Número de sentencias condenatorias que han sido operadas.	<b>DEFINICIÓN:</b> Identifica las sentencias que se dieron como consecuencia del accionar de la CGR, el Ministerio Público y el Poder judicial.
	<b>FÓRMULA DE CÁLCULO:</b> Cantidad de sentencias anticorrupción relevantes a nivel nacional.
	<b>FUENTE DE INFORMACIÓN:</b> Sala Penal Nacional
	<b>ENTIDAD LÍDER DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN:</b> Poder Judicial
<b>COMPROMISO</b>	<b>REVISAR Y MEJORAR EL MARCO NORMATIVO EN MATERIA DE INTEGRIDAD PÚBLICA</b>
<b>INDICADOR 12</b> Número Titulares de entidades públicas que rinden cuentas ante la CGR.	<b>DEFINICIÓN:</b> Identifica la cantidad (número total) de titulares de entidades públicas (pliegos y unidades ejecutoras) que rinden cuentas ante la CGR.
	<b>FÓRMULA DE CÁLCULO:</b> Número total de titulares de entidades públicas (pliegos y unidades ejecutoras) que rinden cuentas ante la CGR.
	<b>FUENTE DE INFORMACIÓN:</b> Contraloría General de la República
	<b>ENTIDAD LÍDER DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN:</b> Contraloría General de la República
<b>INDICADOR 13</b> Porcentaje de entidades públicas por nivel de gobierno, que difunden en sus portales de transparencia las declaraciones juradas de ingresos, bienes y rentas.	<b>DEFINICIÓN:</b> Es el porcentaje de entidades públicas por nivel de gobierno, que difunden en sus páginas web (vía portal de transparencia estándar u otro herramienta virtual) las declaraciones juradas de ingresos, bienes y rentas y las hojas de vida de sus funcionarios y personal de confianza.
	<b>FÓRMULA DE CÁLCULO:</b> Entidades públicas por nivel de gobierno, que difunden declaraciones juradas de ingresos, bienes y rentas / Total de Entidades por nivel de gobierno
	<b>FUENTE DE INFORMACIÓN:</b> Portales de transparencia de las Entidades Públicas
	<b>ENTIDAD LÍDER DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN:</b> Secretaría de Gestión Pública

PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
<b>COMPROMISO</b>	<b>MEJORAR INSTRUMENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>
<b>INDICADOR 14</b> Porcentaje de entidades públicas obligadas y no obligadas, por nivel de gobierno, que rinde cuentas a las ciudadanas y ciudadanos periódicamente.	<b>DEFINICIÓN:</b> Es el porcentaje de entidades públicas obligadas y no obligadas, por nivel de gobierno, que rinde cuentas a las ciudadanas y ciudadanos periódicamente haciendo uso de los mecanismos que señala el marco institucional vigente: audiencias públicas o similares.
	<b>FÓRMULA DE CÁLCULO:</b> Entidades públicas, que rinden cuentas periódicamente en asambleas o similares / Total de entidades por nivel de gobierno
	<b>FUENTE DE INFORMACIÓN:</b> Informes de gestión de las Entidades Públicas
	<b>ENTIDAD LÍDER DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN:</b> Secretaría de Gestión Pública
<b>COMPROMISO</b>	<b>FORTALECER ESPACIO DE PARTICIPACION CIUDADANA</b>
<b>INDICADOR 15</b> Número de gobiernos regionales, en cuyas jurisdicciones se implementan mecanismos de diálogo y negociación entre empresas, estado y organizaciones sociales.	<b>DEFINICIÓN:</b> Número de gobiernos regionales, en cuyas jurisdicciones se implementan mecanismos de diálogo y negociación entre empresas, estado y organizaciones sociales: La implementación de audiencias públicas, mesas de diálogo, mesas técnicas, talleres de trabajo, gabinetes de trabajo diseñadas de común acuerdo ente los tres actores es lo esperable.
	<b>FÓRMULA DE CÁLCULO:</b> Cantidad de Gobiernos Regionales, en cuyas jurisdicciones se implementan mecanismos de diálogo y negociación entre empresas, estado y organizaciones sociales
	<b>FUENTE DE INFORMACIÓN:</b> Informes de gestión de los gobiernos regionales
	<b>ENTIDAD LÍDER DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN:</b> Ministerio de Energía y Minas
<b>INDICADOR 16</b> Porcentaje de Organizaciones de Sociedad Civil, por región, que participan en el diseño, implementación y evaluación de instrumentos de política pública.	<b>DEFINICIÓN:</b> Es el porcentaje de Organizaciones de Sociedad Civil en cada región que interviene en el diseño de Planes de Desarrollo Regional y Local Concertados (PDRC – PDLC) así como en los procesos de Presupuesto Participativo (PP) regional y local y los procesos vinculados a instrumentos de política sectorial o sub sectorial regional como Proyectos Educativos Regionales vinculados al PEN (Educación) PER vinculados al sector salud (Malaria, Desnutrición, VIH –ITS -TB entre otros) Planes Regionales de Derechos humanos, Planes Regionales de Igualdad de Género, Planes Regionales de Acción por la Infancia y la Adolescencia, entre otros de similares características.
	<b>FÓRMULA DE CÁLCULO:</b> Organizaciones de Sociedad Civil participantes / total estimado de organizaciones de sociedad Civil en la región
	<b>FUENTE DE INFORMACIÓN:</b> Informes de gestión de los gobiernos regionales
	<b>ENTIDAD LÍDER DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN:</b> Secretaría de Descentralización PCM
<b>INDICADOR 17</b> Número de denuncias ciudadanas, por tipo de receptor (ministerio público, SINAD, órganos de control interno) referidas a corrupción en entidades públicas, por nivel de gobierno.	<b>DEFINICIÓN:</b> Es el número de denuncias ciudadanas, que se canalizan por medio del ministerio público o por los órganos de control interno referidas a corrupción en entidades públicas, en cada nivel de gobierno. Se considerará como denuncia todo acto mediante el cual un ciudadano u organización pone en conocimiento la comisión de algún delito cometido por servidores públicos relacionado con el manejo irregular de fondos y bienes públicos.
	<b>FÓRMULA DE CÁLCULO:</b> Es la cantidad de denuncias ciudadanas, clasificadas y repartidas según el canal utilizado: ministerio público u órganos de control interno, referidas a corrupción en entidades públicas, en cada nivel de gobierno.
	<b>FUENTE DE INFORMACIÓN:</b> Ministerio público, órganos de control interno de entidades
	<b>ENTIDAD LÍDER DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN:</b> Secretaría de Gestión Pública
<b>INDICADOR 18</b> Número de Gobiernos Regionales que reportan el uso de los fondos de canon, por tipo de gasto, en los marcos de rendición de cuentas.	<b>DEFINICIÓN:</b> Es el Número de Gobiernos Regionales que reportan el uso de los fondos de canon a sus ciudadanos declarando a qué tipo de actividad son derivados considerando las 25 funciones de estado correspondientes: Orden Público y Seguridad, Justicia, Trabajo, Comercio, Turismo, Agropecuaria, Pesca, Energía, Minería, Industria, Transporte, Comunicaciones, Ambiente, Saneamiento, etc.) así como el estado de dicho uso.
	<b>FÓRMULA DE CÁLCULO:</b> Número de Gobiernos Regionales que reportan el uso de los fondos de canon
	<b>FUENTE DE INFORMACIÓN:</b> Informes de gestión de los gobiernos regionales
	<b>ENTIDAD LÍDER DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN:</b> Ministerio de Energía y Minas
<b>COMPROMISO</b>	<b>FORTALECER CAPACIDADES DE OSC Y FUNCIONARIOS DE ENTIDADES PÚBLICAS EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>
<b>INDICADOR 19</b> Porcentaje de ciudadanas y ciudadanos a nivel nacional y por región, satisfechos con los niveles de participación ciudadana en su lugar de residencia.	<b>DEFINICIÓN:</b> Es el Porcentaje de ciudadanos a nivel nacional y por región, satisfechos con los niveles de participación ciudadana en su lugar de residencia. Para su levantamiento deberá considerarse por lo menos los tres niveles institucionales básicos de participación en la política pública: Presupuestos Participativos, Planes de desarrollo concertados y los Consejos de coordinación. Los niveles regional y local deberán ser considerados por lo menos en una etapa de generalización de las mediciones.
	<b>FÓRMULA DE CÁLCULO:</b> Ciudadanas y ciudadanos satisfechos (según estudio) con los niveles de participación ciudadana en su lugar de residencia / Total de ciudadanos a nivel nacional y por región.
	<b>FUENTE DE INFORMACIÓN:</b> Unidades de muestreo y unidades de análisis de estudio
	<b>ENTIDAD LÍDER DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN:</b> Secretaría de Gestión Pública

GOBIERNO ELECTRÓNICO	
<b>COMPROMISO</b>	<b>MEJORAR Y DESARROLLAR INSTRUMENTOS DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC) QUE FACILITEN LA INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL ESTADO</b>
<b>INDICADOR 20</b> Número de servicios públicos que usan la plataforma de interoperabilidad	DEFINICIÓN: Es el número de servicios públicos que vinculan a más de una entidad pública en la provisión de los mismos y que operan en la plataforma de interoperabilidad del estado. (Ej constitución de empresas en 72 horas, consulta de grados y títulos con la ANR)
	FÓRMULA DE CÁLCULO: Entidades Públicas, que usan la plataforma de interoperabilidad / Total de Entidades Públicas por nivel de gobierno
	FUENTE DE INFORMACIÓN: Informes de gestión de la plataforma
	ENTIDAD LÍDER DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN: Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática
<b>COMPROMISO</b>	<b>MEJORAR EL MARCO NORMATIVO SOBRE GOBIERNO ELECTRÓNICO</b>
<b>INDICADOR 21</b> Número de dispositivos legales en materia de gobierno electrónico y sociedad de la información que han sido sistematizadas en un marco normativo específico para materia de gobierno electrónico	DEFINICIÓN: Es el Porcentaje de Entidades Públicas por nivel de gobierno, que elaboran e implementan sus Planes Estratégicos de Gobierno Electrónico. Ello supone que dispone de un documento que muestra una jerarquía de objetivos (objetivo general, objetivos específicos o resultados, estrategias o líneas de trabajo, acciones o actividades) presupuesto y metas de logro en tiempos estimados. Adicionalmente, las actividades del plan deberán estar presentes en el POI institucional."
	FÓRMULA DE CÁLCULO: Número de dispositivos legales que han sido revisados compendiados, reunidos y / o traducidos / Total de dispositivos legales.
	FUENTE DE INFORMACIÓN: Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática
	ENTIDAD LÍDER DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN: Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática
<b>COMPROMISO</b>	<b>ARTICULAR LOS ESFUERZOS QUE DESARROLLAN LAS ENTIDADES PÚBLICAS EN EL MARCO DEL GOBIERNO ELECTRÓNICO</b>
<b>INDICADOR 22</b> Porcentaje de Entidades Públicas por nivel de gobierno, que implementan sus Planes Estratégicos de Gobierno Electrónico en el marco del Plan Nacional de Gobierno Electrónico	DEFINICIÓN: Es el número de acciones desarrolladas por dos o más entidades públicas de manera conjunta orientadas a avanzar en la agenda digital (ver Plan para el Desarrollo de la Sociedad de la Información y el Conocimiento, Agenda Digital 2.0). Estas acciones pueden ser políticas (planes conjuntos o articulados, desarrollo de marco normativo, declaraciones conjuntas, convenios interinstitucionales), tecnológicas (conectividad, redes, soluciones de comunicación innovadoras soportadas por el Protocolos de Internet) informativas (seminarios, talleres, conferencias).
	FÓRMULA DE CÁLCULO: Entidades Públicas que implementan sus Planes Estratégicos de Gobierno Electrónico / Total de entidades públicas por nivel de gobierno.
	FUENTE DE INFORMACIÓN: Informes de gestión de las Entidades Públicas
	ENTIDAD LÍDER DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN: Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática

#### Nota 1

La primera fase es la Planificación, la cual tiene como objetivo la formulación de un Plan de Trabajo que incluya los procedimientos orientados a implementar adecuadamente el SCI, en base a un diagnóstico previamente elaborado. Son aspectos inherentes a esta fase asegurar el compromiso de la Alta Dirección y la conformación de un comité de Control Interno;

La segunda fase es la Ejecución, en la que se implantará el SCI en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales, para lo cual la entidad procede al desarrollo del Plan de Trabajo para la implantación del SCI;

La tercera fase es la Evaluación, en la que se evalúan los avances logrados y las limitaciones encontradas en el proceso de implementación como parte de la autoevaluación mencionada en el componente de Supervisión.

(\*) Es la entidad que toma nota de la información arrojada por el indicador en primera instancia y actúa de inmediato según su mandato vigente

#### COMPONENTE

Es una categoría de agrupación en el marco de un plan marco que permite agrupar diversos compromisos estrategias y acciones

#### COMPROMISO

Situación a la que se pretende llegar en un plazo de tiempo determinado en el marco de un componente del plan

#### INDICADOR

Instrumento de medición expresado en una dimensión matemática utilizada para medir o comparar los resultados efectivamente obtenidos en el progreso o avance de un compromiso

#### DEFINICIÓN

Se trata de una definición operacional del indicador con la finalidad de orientar la búsqueda o pesquisa de información al momento de recoger los datos

#### FORMULA DE CALCULO

Es la operación matemática que permite identificar el valor que se asignará al indicador en cada medición

#### FUENTE INFORMACIÓN

Es la herramienta, unidad orgánica, documento, o entidad pública en la que se puede hallar y recoger dicha información

#### ENTIDAD LIDER DE LA GESTION DE INFORMACION

Es la entidad que por función, competencia o vinculación temática, le corresponde gestionar o coordinar a otras entidades en la tarea de recoger la información periódicamente. En este caso las entidades han sido colocadas atendiendo a su función y al diálogo sostenidas con ellas hasta hoy







# Perú Gobierno Abierto



Jr. Carabaya Cdra. I S/N - Lima  
Central Telefónica (51) | - 219-7000  
[sgp.pcm.gob.pe](http://sgp.pcm.gob.pe)